



que si al pedirlo está fuera de derecho, que se declare así. Es condición del contrato, que los actores primeras partes, hayan actuado en Capital de la importancia de ésta, y para averiguarlo se hace preciso que el arrendatario que no sabe quien es, presente la lista á la Comisión, al Alcalde ó al Ayuntamiento. Por esto pide se declare urgente su proposición y se trate esta tarde mismo.

Discusión.

El Sr. Lopez y Lopez, observa que todos los contratos deben cumplirse, y cree que se cumplen; pero cuando el Sr. Ruiz viene diciendo eso todas las sesiones, es que el del teatro no se cumple, lo cual es una inculpación al Presidente de la Comisión. Si es otra cosa lo que hay, que lo diga claro el Sr. Ruiz, y si tiene roce con algo, y él con alguna persona, que se vea.

El Sr. Alcalde dice que el Sr. Carles contestará, y el Sr. Ruiz pide defender á dicho Sr.

El Sr. Lopez Gomez, como cuestión de orden, dice que lo primero es acordar, sobre la urgencia, y si se acuerda se tratará y si no, no.

Formula el Sr. Alcalde la pregunta de si se declara urgente.

Procedióse á votación nominal, y dióse cuenta que no, los Sres. Soler, D. Victor, Pansa, Soler,